



NOTARIA
QUINTA

0000001

Notaría 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE HACE:

COMPANIA: "SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA CONSTRUCCION
E INGENIERIA INDUSTRIAL SUINCO-INGIN CIA. LTDA"

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 2.400,00

AUMENTO : USD \$ 7.600,00

CAPITAL ACTUAL : USD \$ 10.000,00

***** Di 5 copias ***** SA.- *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves (15) quince de diciembre del año dos mil cinco, ante mi doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen:- El señor Ingeniero Jorge Enrique Godoy Luna, a nombre y en representación de la compañía "Suministros para la Industria Construcción e Ingeniería industrial SUINCO-INGIN CIA. LTDA." en su calidad de Gerente General y representante Legal Judicial y Extrajudicial de la compañía, de conformidad al nombramiento debidamente inscrito y legalizado en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el mismo que formará parte integrante de esta escritura como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En

su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer
1 constar una de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, PRORROGA DE PLAZO
2 DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la
3 compañía: "SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA CONSTRUCCION E
4 INGENIERIA INDUSTRIAL SUINCO-INGIN CIA. LTDA" al tenor de las
5 siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al
6 otorgamiento de la presente escritura pública de Conversión de
7 sucres a dólares, Prórroga de plazo de duración, Aumento de
8 capital y reforma de estatutos de la compañía " Suministros para
9 la Industria Construcción e Ingeniería industrial SUINCO- INGIN
10 CÍA. . LTDA.", el señor Ingeniero Jorge Enrique Godoy Luna, en su
11 calidad de Gerente General y Representante Legal, Judicial y
12 Extrajudicial de la compañía, de conformidad al nombramiento
13 debidamente inscrito y legalizado en el Registro Mercantil del
14 Cantón Quito, el mismo que formará parte integrante de la esta
15 escritura pública como documento habilitante. El compareciente es
16 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado
17 en al ciudad de Quito, mayor de edad, hábil para contratar y
18 contraer obligaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) Mediante
19 escritura pública celebrada el diez y nueve de Octubre de mil
20 novecientos ochenta y ocho, el Notario Décimo Séptimo del doctor
21 Nelson Galarza Paz del Cantón Quito e inscrita en el Registro
22 Mercantil del Cantón Quito, el ocho de Diciembre de mil
23 novecientos ochenta y ocho, se CONSTITUYO la compañía
24 "Suministros para la. Industria Construcción e Ingeniería
25 Industrial SUINCO-INGIN COMPANIA LIMITADA." con domicilio en la
26 ciudad de Quito y con un capital social suscrito y pagado de Un
27 Millón Quinientos mil sucres, dividido en mil quinientas



NOTARIA
QUINTA

0000002

Notaría 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

participaciones de un mil sucres cada una.- B) Con fecha diez
nueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, se celebró la
escritura pública de Cesión de participaciones ante el Notario
doctor Juan Del Pozo, del Cantón Quito, en la que aparecen en
calidad de Cedentes los señores Jorge Enrique Godoy Luna y Marcos
Rodríguez Morante, debidamente legalizada.- C) Mediante escritura
pública otorgada el treinta y uno de Marzo de mil novecientos
noventa y cinco, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito,
se realizó el primer aumento de capital y reforma de estatutos,
para que ascienda el capital social a la suma de Cinco millones
de sucres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el
diez y nueve de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- D) El
último aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía
se otorgo el treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y
ocho, ante el Notario Sexto del Cantón Quito del doctor Héctor
Vallejo Espinoza e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Quito el ocho de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, para
que el capital social de la compañía suscrito y pagado ascienda a
la cantidad de Sesenta millones de sucres, dividido en sesenta
mil participaciones de un mil sucres cada una (que en la
actualidad representa Dos mil cuatrocientos dólares de los
Estados Unidos de Norteamérica).- C) Posteriormente, se
realizaron dos, escrituras públicas, debidamente legalizadas a
favor de la señora Norma Cruz Piedra Miño, de nacionalidad
ecuatoriana. **TERCERA: CONVERTIBILIDAD DE SUCRES A DOLARES,
PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS:-** Con los antecedentes expuestos y de acuerdo a la
Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía

0000

"SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION E INGENIERIA INDUSTRIAL SUINCO-
INGIN CIA. LTDA.", celebrada el Veinte y Seis de Marzo del Dos
mil cinco (26-Marzo-2005), en la cual todos los Socios de la
compañía en forma unánime resolvieron: a) Acogerse al sistema de
la dolarización o convertibilidad, conforme lo manda la Ley.- b)
Prorrogar el plazo de duración de la compañía a ochenta años (80
años), a partir de la fecha de la inscripción en el Registro
Mercantil de su constitución.- c) Aumentar el capital social de
la compañía con el rubro Reserva facultativa a fin de que
ascienda su capital a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en diez mil participaciones de
Un dólar cada una, y por consiguiente reformar los Artículos
Primero, Cuarto y Trigésimo de sus estatutos, todo de conformidad
al detalle y especificaciones constantes en el Acta de la Junta
General Ordinaria Universal de socios de la compañía antes
mencionada (veinte y seis de Marzo del año dos mil cinco), la
cual (acta) formará parte integrante de esta escritura pública
como documento habilitante.- **CUARTA: DECLARACION:** El
compareciente declara con juramento que los rubro (s) materia del
presente aumento de capital es correcto. La cuantía de esta
escritura pública es de Siete mil seiscientos dólares de los
Estados Unidos de Norteamérica. Usted, señor Notario se dignará
agregar las demás cláusulas de estilo para su validez de esta
escritura pública." firmado) Doctor Fabián Navarrete Q., Abogado
con matrícula profesional número siete mil quinientos treinta y
uno del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta la
misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor
legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos



NOTARIA
QUINTA

0000003

Notaria 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

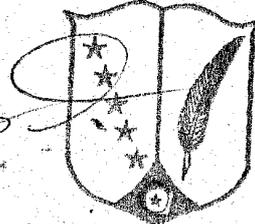
legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente
compareciente por mí el Notario, éste se ratifica en todo su
contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.-

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Jorge Godoy

ING. JORGE ENRIQUE GODOY LUNA. C.C. 07 010 5050 - 2

Notaria 5ta



Humberto Navas Davila
Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** VAAAAVAAA2
 NO. DACT. ESTUDIANTE
 SUPERIOR PROF. OCUP.
 ANGEL GODOY
 BLANCA LUNA
 PINAS
 18/08/2005
 18/08/2017
 REN 0189049
 EIT
 FUECRA DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 070105050-2
 GODOY LUNA JORGE ENRIQUE
 EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
 12 DE DICIEMBRE 1956
 019 00710 M
 EL ORO/ ZARUMA
 ZARUMA 1956
 (Godoy Luna)
 FUECRA DERECHO

(Godoy Luna)
 070105050-2

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 161-0149 0701050502
 NUMERO CEDULA
 GODOY LUNA JORGE ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PROVINCIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000004

Notaria 5ta



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA: SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA INDUSTRIAL SUINCO - INGIN CIA. LTDA. , celebrada el 26 de Marzo-2.005.

En la ciudad de Quito, a los veinte y seis días del mes de Marzo del año dos mil cinco, a las tres de la tarde (15,00 horas), en las Oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Cieza de León Nro. N60-87 y Teodoro Carrión, se reúnen en Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía: **SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA INDUSTRIAL SUINCO - INGIN CIA. LTDA.**, estando presentes todos los Socios de la empresa señores: 1) Ing. Jorge Enrique Godoy Luna, propietario de 48.720 participaciones de un mil suces cada una; 2) Angel María Godoy, propietario de 3.240 participaciones de un mil suces cada una; 3) Blanca Enides Luna, propietaria de 3.240 participaciones de un mil suces cada una; 4) Ángel Iván Godoy Luna, propietario de 1.560 participaciones de un mil suces cada una; y, 5) Norma Cruz Piedra Miño, propietaria de 3.240 participaciones de un mil suces cada una; quienes presentan el cien por ciento del capital social de la compañía que, amparándose en el Artículo doscientos treinta y ocho (Art. 238) de la Ley de Compañías, para constituirse en Junta General Ordinaria Universal, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1) **ACOGERSE AL SISTEMA DE LA DOLARIZACIÓN O CONVERTIBILIDAD, SEGÚN LEY.**
- 2) **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

Aprobado una vez mas el orden del día por todos los asistentes, se inicia la sesión bajo la presidencia del señor Ing. Angel Iván Godoy Luna, y actúa en calidad de Secretaria- la señora Blanca Enides Luna.

El señor Presidente declara instalada la sesión, procediéndose a tratar el primer punto del orden del día, relacionado sobre : "Acogerse al sistema de la dolarización o convertibilidad, según Ley ", asunto que luego ser explicado por la presidencia y la urgente necesidad de cumplir la Ley en materia monetaria por el cambio de la moneda en el País, los socios resuelven aprobarlo por unanimidad, a fin de que la compañía se acoja al sistema de la dolarización o convertibilidad de conformidad con la Ley.

Seguidamente, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, que tiene relación sobre: "Prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos", asunto que luego de la explicación respectiva por parte de la presidencia, quien manifiesta que, aprovechando el presente acto jurídico societario, se prorrogue el plazo de duración de la compañía a Ochenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de constitución; además, indica la necesidad de aumentar el capital social de la compañía mediante la reserva FACULTATIVA en la suma de **SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7. 600) DÓLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica, renunciando a cualquier derecho preferente, de conformidad al cuadro de integración de capital que mas adelante se detalla, para que el capital social de la empresa ascienda a la suma de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. (\$ 10.000,00)**, de esta forma la compañía tendrá mayor liquidez económica; también explica que, como consecuencia de lo anteriormente anotado debe reformarse los Artículos Primero y Cuarto de los estatutos sociales de la compañía, los mismos que en adelante dirán:

"ARTICULO PRIMERO: La compañía se denominará " Suministros para la Industria Construcción e Ingeniería Industrial SUINCO-INGIN Cia. Ltda., y durará ochenta años contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de constitución, pudiendo prorrogarse o

disolverse antes del plazo convenido por causa legal o cuando así lo decidiere la Junta General de Socios.-"

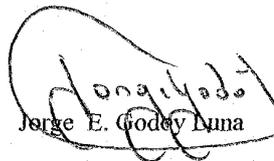
"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL:- El capital social de la compañía será de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 10.000,00), dividido en DIEZ MIL (10.000) participaciones de Un dólar cada una, iguales , acumulativas e indivisibles; capital social que se encuentra integralmente suscrito y pagado de acuerdo al detalle determinado y y especificado Artículo Trigésimo, que también se reforma."

" ARTICULO TRIGÉSIMO: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:- El capital social de la compañía será de DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, integralmente suscrito y pagado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL EN DOLARES					
AUMENTO CAPITAL					
SOCIOS: Ecuatorianos.-	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAG. RES. FACULTATIV O	NUMERO PARTICIPA CIONES.-	TOTAL CAPITAL PAGADO
Jorge E. Godoy L	\$ 1.948,80	\$ 6.171,20	\$ 6.171,20	8.120	\$ 8.120,00
Angel María Godoy	\$ 129,60	\$ 410,40	\$ 410,40	540	\$ 540,00
Blanca E. Luna	\$ 129,60	\$ 410,40	\$ 410,40	540	\$ 540,00
Angel Iván Godoy L.	\$ 62,40	\$ 197,60	\$ 197,60	260	\$ 260,00
Norma C. Piedra M.	\$ 129,60	\$ 410,40	\$ 410,40	540	\$ 540,00
TOTALES	\$ 2.400,00	\$ 7. 600,00	\$ 7. 600,00	10.000	\$ 10.000,00."

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente, concede un receso para redactar el Acta, reinstalada la sesión se da lectura a la misma (acta) la cual es aprobada por unanimidad, para constancia firman todos los socios en unidad de acto, a fin de cumplir con el artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por ser Junta General Universal.-

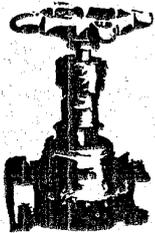

Angel E. Godoy Luna
Presidente


Jorge E. Godoy Luna


Angel María Godoy


Norma C. Piedra Miño


Blanca Enides Luna
Secretaria.-



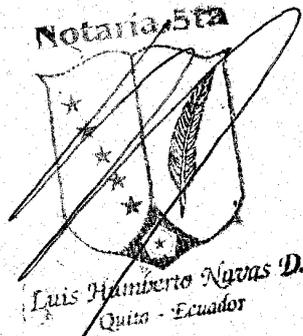
SUINCO & INGIN Cía. Ltda.

0000005

**SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
E INGENIERIA INDUSTRIAL**

Dirección: Cieza de León N° 60-87 (415) y Flavio Alfaro
Telfs.: 2 599591 - 2 292131 - 2 298972 Cel.: 09 983 5898

Notaria 5ta



Quito, 20 de diciembre del 2003

Sr. Ingeniero:
JORGE ENRIQUE GODOY LUNA
Ciudad.-

Distinguido Ingeniero:

La Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía Suministros para la Industria y Construcción e Ingeniería Industrial SUINCO-INGIN CIA. LTDA. Reunida el día de hoy, designo a Ud. Gerente General de la Compañía, por un periodo de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y Estatutos Sociales respectivos.

Reemplazará al Sr. Gerente General, en caso de ausencia o impedimento temporal, el Sr. Presidente de la Compañía.

Ejercerá la representación Judicial y Extrajudicial de la Compañía el Sr. Gerente General, de conformidad con el Estado.

Particular que es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Sra. Blanca Enides Luna
Secretaria Ad-hoc
C.I. 070030050-2

Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía Suministros para la Industria y Construcción e Ingeniería Industrial SUINCO-INGIN CIA. LTDA. El 20 de diciembre del 2003.

Ing. Jorge Godoy Luna
Gerente General
C.I. 070105050-2

La Compañía se Constituyó según consta en la Escritura Celebrada el 19 de octubre de 1988 en la Notaria Décima Séptima, legalmente inscrita en el Registro Mercantil N°. 2030 tomo # 119 el 08 de diciembre del mismo año.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 452 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 22 ENE 2004

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]

Dr. RAUL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA *Secera*
COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

[Large Handwritten Signature]

Dr. Humberto Novas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Novas D.
Quito - Ecuador





0000006

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1 ZON: Mediante Resolución No.06.QIJ.0041 dictada por el Doctor José
 2 Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 5 de
 3 enero del 2006: se aprueba la prórroga de plazo de duración, el
 4 Aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía
 5 SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA CONSTRUCCION E INGENIERIA INDUSTRIAL
 6 SUINCO-INGIN CIA. LTDA., y de cuyo particular tomé nota al margen de
 7 la escritura pública de prórroga de plazo de duración, Aumento de
 8 capital y la reforma de estatutos de la indicada compañía, celebrada
 9 ante mí Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila el 15
 10 de diciembre del 2005.- Quito, a seis de enero del año dos mil seis.-
 11

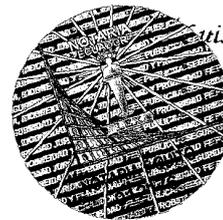
Notaría 5ta



12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

[Firma manuscrita]

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Luis Humberto Navas
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000007

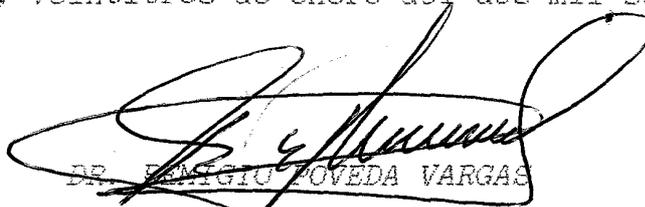


NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha tomo nota al margen, en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA CONSTRUCCION E INGENIERIA INDUSTRIAL SUINCO - INGIN CIA.LTDA., otorgada el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, de su escritura pública de: CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA COMPANIA, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, el quince de diciembre del dos mil cinco; de su aprobación mediante Resolución No.06.Q.IJ.0041, emitida por la SUPERINTENEDENCIA DE COMPANIAS, el cinco de enero del dos mil seis.- Quito a, veintitrés de enero del dos mil seis.-




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda 





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ.00 CUARENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de enero de 2.006, bajo el número **0202** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2030** del Registro Mercantil de ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 3848, Tomo **119**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA INDUSTRIAL SUINCO-INGIN CIA. LTDA."**, otorgada el quince de diciembre del año dos mil cinco, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0119**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **004552**.- Quito, a veintiseis de enero del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

